

Consultas Licitación Pública Universidad de la Frontera

Endeudamiento para el financiamiento de las necesidades de recursos según lo dispuesto por ley 21.395.

1.- En Aprobación, se indica en el punto 7 que la oferta debe contemplar un período de gracia para el pago de las 3 primeras cuotas del empréstito, sin embargo, en la Definición de Criterios, en el punto 1-Costo total del crédito, se indica : período de gracias de a lo menos 6 meses al inicio del crédito, periodo en que no se cancelaran intereses ni capital.

¿ Cual es el período de gracia que se debe considerar al realizar oferta de financiamientos a los plazos solicitados ?

2.- Dentro de los Criterios de evaluación, en punto 4, denominado Mejores Condiciones de empleo y remuneraciones, se solicita declaración jurada simple de varios puntos, debiendo acreditar condición de discapacidad de colaboradores con certificado de discapacidad emitido por Servicio de registro Civil y Certificado de la comisión Medica Preventiva e invalidez que declara a la persona con discapacidad.

Se solicita excluir la obligación de acreditar discapacidad, dado que aquello está protegido dentro del ámbito de confidencialidad de nuestros trabajadores.

3.- En punto 6, denominado Instrucciones para Presentaciones de Ofertas, en su apartado Anexo administrativo, se indica” La Oferta administrativa deberá presentarse solo a través del Portal mercadopublico.cl en Anexos administrativos “, detallándose lo que se debe adjuntar.

¿ Efectivamente se debe subir oferta administrativa en Portal de Mercado Publico o es posible enviar la información solicitada al correo licitación.endeudamiento@ufrontera.cl ?

4.- Bases publicadas, solicitan presentación de Oferta Técnica y Económica, contemplando detalle de los empréstitos, condiciones, plazos, tablas de amortizaciones, entre otros ¿ No se contempla disponer de un anexo tipo para realizar ofertas ?


ROBERTO MELNICK BRUMA
Gerente
BANCO SANTANDER-CHILE


MARY CHAPANOS RUFATTI
Gerente
BANCO SANTANDER-CHILE

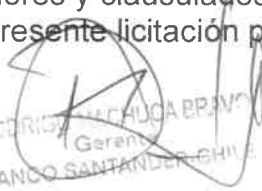
5.- Para poder realizar evaluación se solicita enviar Proyecciones para los próximos años en términos según formato detallado a continuación, considerando nuevas matrículas para el financiamiento solicitado: (en la moneda que estimen)

EUR MM	2022e	2023e	2024e	2025e	2026e	Incluir resultado último trimestre T/2022
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Ebitda	0	0	0	0	0	0
Margen Ebitda (%)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Ebit	0	0	0	0	0	0
Margen Ebit (%)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Beneficio Neto	0	0	0	0	0	0
Cash Flow Libre	0	0	0	0	0	0
Fondos Propios	0	0	0	0	0	0
Caja y AFL	0	0	0	0	0	0
Deuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Activo Total	0	0	0	0	0	0
Apalancamiento	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Capitalización (%)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

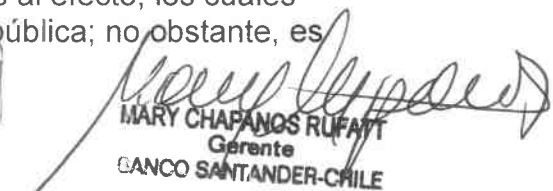
6.- en apartado de bases administrativas , denominado Del Administrador del contrato por el lado del contratista , se solicita indicar el nombre de administrador . ¿ A través de que documento o medio se indica el nombre y apellido del administrador del contrato a la universidad ?

7- Se solicita especificar si las Boletas de garantías se pueden tomar con el propio Banco.

8- Se solicita incluir en el punto " contrato" de las Bases Administrativas, estableciendo que el contrato será redactado de común acuerdo. Tener presente, que el banco es quien tiene experiencia en operaciones crediticias, por lo cual estas instituciones manejan borradores y clausulados al efecto, los cuales lógicamente no se incluyen en la presente licitación pública; no obstante, es



 GERENTE DE CHUCUA BRAVO
 Gerente
 BANCO SANTANDER-CHILE



 MARY CHAPANOS RUFANT
 Gerente
 BANCO SANTANDER-CHILE

necesario para los bancos incorporarlos, para que no se desvirtúe el espíritu del presente financiamiento; por tanto se solicita que el contrato de empréstito que se incorpora en los anexos, pueda negociarse e incluir cláusulas usadas por la industria bancaria.

9-Se solicita incorporar en el punto “entrega de empréstito” relativo, a la entrega de monto del crédito; párrafo en la cual se indique que el desembolso del crédito se efectuará, una vez que se haya tomado razón y refrendado el contrato de mutuo y la documentación correspondiente; según lo prescrito por el artículo 13 de la Ley 10.336; y se inscriban las hipotecas en favor del adjudicatario.

10-Se solicita indicar que el impuesto de Timbres y Estampillas recaerá en la Universidad.

11-Se solicita, en cuanto al Impuesto de Timbres, que la Universidad se obligue, a restituir al Banco el pago de ese impuesto en caso que el acto administrativo conducente a aprobar el contrato de empréstito y el pagaré, no se aprueben por parte de Contraloría General de la República u otro organismo público; y en consecuencia, surja la necesidad de resciliar el contrato. La razón de ello obedece a que dicho impuesto se devenga al momento de emitirse el pagaré, sin esperar que el decreto respectivo se tome razón y ese impuesto normativamente hablando, debe soportarlo el obligado al pago, es decir, la universidad.

12- Se solicita incluir en el punto “ término anticipado del contrato”, que en caso de término anticipado, se deberá pagar totalmente la suma de capital adeudado o del saldo a que éste se halle reducido y sus intereses devengados, en los términos de la oferta.

13- Se solicita en el punto “ interpretación de las bases” de las Bases Administrativas, establecer que la interpretación de las Bases será de común acuerdo, ya que si no, se genera indefensión al adjudicatario.

14- Adjuntar documentación sobre los inmuebles a hipotecar.- enviar: 1.-Copia de dominio vigente, reciente, no superior a 30 días (Conservador)2.-Certificado de gravámenes y prohibiciones , reciente, no superior a 30 días (Conservador);3.- Certificado de no expropiación otorgado por el Serviu, no superior a 30 días ; 4.- Certificado de no expropiación y de número otorgado por la Municipalidad respectiva, no superior a 30 días 5.-Certificado de deuda de contribuciones y copia del último pago de contribuciones (Tesorería General) ; 6.-Títulos de la propiedad de los últimos 10 años, esto comprende , todas las escrituras de transferencias de dominio, cesiones, adjudicaciones, inscripciones, herencias, posesiones efectivas, planos, escrituras de cancelación y personerías de los apoderados de las sociedades involucradas en las compraventas realizadas en este tiempo, si los hubiere. 7.-Copia de la escritura de compraventa del actual propietario del inmueble.



CORPORACIÓN FINANCIERA
BANCO SANTANDER CHILE



MARY CHAPARRO RUFATTI
Gerente
BANCO SANTANDER-CHILE

15.-Se solicita aceptar que la oferta esté sujeta a condición de que los títulos estén conforme a derecho, luego del estudio que realice la institución adjudicada.

16.- Se solicita adjuntar autorización de Hacienda.

17.-Se autorización de la Junta Directiva.

18.- De acuerdo a estados financieros que se adjuntaron, se registra un aumento de los Gastos de administración se da principalmente por el aumento de costos de Servicios Básicos y otros gastos. ¿Por qué se da este efecto?

19.- Período en que los proyectos entraran en funcionamiento?

20.- Es posible separar el crédito en dos operaciones según el destino de los fondos: uno por Financiamiento de obras de infraestructura, y el otro por concepto Ley de incentivo al retiro?



MARY CHAPARRO RUFATTI
Gerente
BANCO SANTANDER-CHILE